



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

RIO CUARTO, 2 de junio de 2017.

VISTO, la nota elevada por el Departamento Escuela de Enfermería (5-55), solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar Trabajo Final: *“Relación de las emociones frente a situaciones críticas y presencia de agotamiento psicofísico”*, de la carrera Licenciatura en Enfermería (29), y

CONSIDERANDO

Que el mismo es elaborado por las estudiantes Dante Francisco CARRIZO (D.N.I. N° 16.291.916), Noemí Gabriela ORLANDO (D.N.I. N° 24.703.882) y Paola Clelia CARRANZA (D.N.I. N° 24.003.247).

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Que Secretaría Académica recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.D. N° 310/98 y su Providencia Resolutiva N° 025/99.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/17 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el **Trabajo Final de Licenciatura en Enfermería**, presentado por las estudiantes Dante Francisco CARRIZO (D.N.I. N° 16.291.916), Noemí Gabriela ORLANDO (D.N.I. N° 24.703.882) y Paola Clelia CARRANZA (D.N.I. N° 24.003.247), el que quedará integrado de la siguiente manera:

-Prof. Héctor Hugo STROPPA	(D.N.I. N° 13.380.951) Director
-Prof. María Cristina CHIARVETTO	(D.N.I. N° 12.863.163)
-Prof. Rosa Sara FAINGOLD WINTER	(D.N.I. N° 16.484.556)

ARTICULO 2º: Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los treinta días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.

ARTICULO 3º: Cumplimentado el Artículo 2º de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 512/2017

I.C.